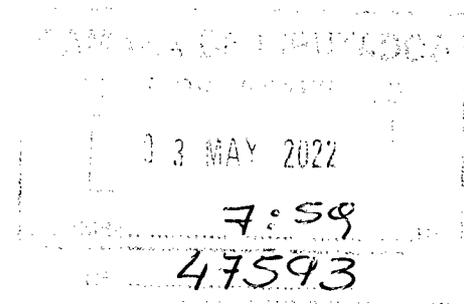




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**TÍTULO DE LA LEY**

**ARTÍCULO 1** - Declárase "Capital Provincial del Chamamé" a la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario.

**ARTÍCULO 2** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputado Provincial

Esteban Lenci



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este miércoles 16 de diciembre de 2020, fue un día histórico para el Chamamé, ya que la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) lo declaró como Patrimonio Cultural inmaterial de la Humanidad, en el marco de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (17/10/2003).

Se convirtió de este modo, en el tercer bien cultural argentino declarado patrimonio de la humanidad, luego del tango y el fileteado porteño.

Según los términos de la mentada convención, el patrimonio cultural inmaterial o “patrimonio vivo” se refiere a las prácticas, saberes o técnicas que se transmiten de generación en generación en las comunidades. Estas expresiones proporcionan un sentimiento de identidad y a la par, favorecen la creatividad y el bienestar social.

La convención aspira a la conservación de ese frágil patrimonio, asegurando su viabilidad y optimizando su potencial para el desarrollo sostenible. De modo que la UNESCO brinda su apoyo a los Estados miembros mediante la promoción de la cooperación internacional a estos fines.

Ahora bien, el Chamamé es una manifestación cultural que comprende un estilo de música y danza propios, cuyo rol ha sido fundamental en la evolución cultural del litoral argentino a través de danzas, repertorios, costumbres, valores, lingüística.



Nuestro país reconoció al Chamamé como patrimonio cultural argentino mediante la Ley 26558, que declara de interés cultural nacional su preservación, recuperación y difusión.

En nuestra Provincia es la ciudad de Villa Gobernador Gálvez la que recibe inmigrantes de la Provincia de Corrientes, Entre Ríos y Chaco, acogiendo los saberes del chamamé que se encuentra arraigado en cada vecina y vecino de esta ciudad y aldeañas.

Tal es así que desde hace más de 25 años que se viene desarrollando en el Centro Recreativo Chamamecero, ubicado en las calles Mosconi y Cafferata, una fecunda promoción, difusión y conservación del chamamé en sus diversas actividades artísticas, culturales y recreativas, reconociéndose al mentado centro como un emblema de la cultura local.

En el mismo sentido desde hace más de una década se viene realizando en el Barrio Ghiglione, durante la primera semana del mes de febrero de cada año, un Festival Chamamecero que congrega a las vecinas y vecinos de la ciudad y de todas las localidades próximas, que ha llegado a reunir a más de mil personas, al que concurren y concurren, innumerables conjuntos chamameceros de reconocida trayectoria nacional tales como Ramón Merlo, Ernesto Montiel, Mario de Tránsito Cocomarola, Antonio Tarragó Ros, Merlo. Dicho Festival ha sido declarado por el Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez de interés municipal cultural conforme Declaración Nro. 220 de fecha 24 de noviembre de 2011.

En este marco también se sancionó la Ordenanza 2155 de fecha 17 de octubre de 2013, se designó como "Plaza del Chamamé" al espacio verde ubicado en calle Filippini entre las calles Chubut y Pueyrredón. Ello se hizo por pedido de la Vecinal de Alto Verde que solicitó así hacerlo motivado ello en que entre



los años 1960 a 1980 el barrio, al igual que otras zonas de la ciudad, comenzó a poblarse con vecinas y vecinos que provenían de diferentes puntos de la región guaranítica -Corrientes, Formosa, Entre Ríos, Misiones, Chaco y República del Paraguay-, y dicha migración trajo como correlato que muchas y muchos de las y los inmigrantes continuaran con sus costumbres y tradiciones, entre ellas el Chamamé.

Asimismo, la ciudad ha rendido merecido homenaje a quien fuera el llamado "Señor del Litoral", Ramón Merlo. Ramón nació el 16 de octubre de 1932 en el Departamento La Paz de la vecina Provincia de Entre Ríos, a los 18 años se instaló a vivir en el Barrio Pueblo Nuevo de Villa Gobernador Gálvez, desplegando su arte en la antigua plazoleta ubicada en la intersección de las calles Italia y Buenameson, conocida como Plaza "El Cañonazo", hoy plaza Nuestra Señora de la Paz.

Ramón Merlo se destacó como acordeonista, compositor, intérprete, actor y productor con una trayectoria de más de 60 discos y uno de oro por superar las 50 mil unidades. Participó en los festivales más reconocidos del país, como el de Jesús María de Córdoba; los de Diamante, Nogoyá y Victoria en Entre Ríos; los de Tostado, San Justo y San Cristóbal de nuestra Provincia, entre otros. Merlo no sólo dedicó su vida a la música sino que desarrolló una intensa labor y militancia contra las adicciones y otros problemas de la juventud.

Por todo ello por Ordenanza 1895 de fecha 22 de abril de 2010, se construyó un monumento en la Plaza Nuestra Señora de la Paz, y por decreto 1207 de fecha 11 de octubre de 2018, se dispuso la colocación de una placa conmemorativa en la plaza mencionada.

Entre otros antecedentes chamameceros de la ciudad, podemos citar también la Declaración Nro. 205 de fecha 16 de septiembre de 2010, mediante la cual

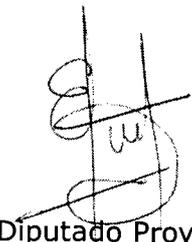


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el Concejo Deliberante declaró su adhesión al Día Nacional del Chamamé que se festeja anualmente el día 19 de septiembre.

Todos los argumentos aquí vertidos dan cuenta de que la ciudad de Villa Gobernador Gálvez se ha convertido en un semillero del género en nuestra Provincia, que año tras año congrega no sólo a vecinas y vecinos de la ciudad sino de las localidades aledañas. Asimismo, como ciudad referente del Chamamé, lo mantiene vivo, lo apropia, lo arraiga en la población toda de forma que hace décadas se viene transmitiendo de generación en generación.

Acabados son entonces los motivos por los cuales se pretende la declaración de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez como Capital Provincial del Chamamé y en consecuencia, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



Diputado Provincial  
Esteban Lenci